



ACUERDO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, A ESTABLECER ALTERNATIVAS QUE AGILICEN Y AMPLIEN LA RECEPCIÓN DE LOS DESARROLLOS URBANOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

24 OCT 2024

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Jorge Ramos Hernández, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Vigésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El principio de seguridad jurídica es uno de los valores fundamentales sobre los que se articulan los ordenamientos jurídicos de un Estado de derecho. El segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la garantía de seguridad jurídica para los gobernados.

Dicho párrafo comprende cuatros tipos específicos de garantía de seguridad jurídica, según lo que protegen: la libertad, la propiedad, las posesiones los derechos de las personas.

En atención a lo antes expuesto, en el presente documento nos queremos referir específicamente a un grave problema que sucede en la ciudad de Tijuana, en la cual, una cantidad considerable de fraccionamientos no han sido incorporados al Ayuntamiento para su debida regularización, y que con ello puedan recibir la prestación de servicios municipales, tales como alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, por mencionar algunos.

Uno de los motivos principales por los cuales se ha acrecentado esta situación es el crecimiento demográfico experimentado por la ciudad de Tijuana, y que ha traído consigo, mayor demanda de vivienda por parte de la población, los órganos de gobierno han tratado de atender esta justa demanda, mediante la autorización de desarrollos urbanos; sin embargo el problema surge cuando los desarrolladores inmobiliarios no concluyen con las obras de urbanización que exige el reglamento y por lo tanto no se logra consumir la entrega del fraccionamiento a la autoridad municipal.

La falta de entrega recepción de las obras de urbanización, estipulada en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, ocasiona graves problemas, entre ellos el impedimento del municipio para prestar los servicios básicos a la población, así como dar mantenimiento a la infraestructura urbana.

Por consiguiente, a raíz de este problema, surge la justificada reclamación de los habitantes, quienes por un lado están obligados y pagan impuestos como el predial y de alumbrado público, por lo cual tienen todo el derecho de solicitar a la autoridad municipal que se incorporen al municipio los desarrollos urbanos donde residen, buscando el mantenimiento de la zona y que puedan recibir los servicios públicos que presta el Ayuntamiento.

Es pertinente insistir en que los fraccionamientos que aún no son recibidos por el municipio o que están recién construidos, tienen la desventaja de no contar con los servicios municipales.

Si bien es cierto que el XXV Ayuntamiento de Tijuana acaba de iniciar su período de gobierno, desde un inicio el presidente municipal ha mostrado interés en buscar alternativas para iniciar un proceso de regularización de la mayor cantidad posible de desarrollos urbanos, que concluya con la recepción por parte del municipio, y por consiguiente se les puedan otorgar los servicios públicos correspondientes.

Por ello, con la presente proposición de acuerdo económico queremos solicitar respetuosamente al gobierno municipal de Tijuana que encabeza el Dr. Ismael Burgueño Ruiz, su apoyo para que el gobierno que encabeza, implemente una estrategia de actualización de los desarrollos urbanos que no han sido recepcionados por el gobierno municipal, y una vez identificados, se proceda a establecer alternativas de regularización prontas y efectivas, conforme a los proyectos aprobados, para concretar la entrega-recepción de los fraccionamientos, que redunde en un beneficio para toda la población que reside en estas zonas habitacionales.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por tratarse de un asunto de interés público y de obvia y urgente atención y resolución, se someta a consideración de esta H. Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO

PRIMERO. – Que la Vigésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto al presidente municipal de la ciudad de Tijuana, Doctor Ismael Burgueño Ruiz, para que en base a sus atribuciones implemente una estrategia de actualización de los desarrollos urbanos

que no han sido recepcionados por el gobierno municipal, y una vez identificados, se proceda a establecer alternativas de regularización prontas y efectivas, que redunden en un beneficio para toda la población que reside en estas zonas habitacionales.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, DOCTOR ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DESARROLLOS URBANOS QUE NO HAN SIDO RECEPCIONADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.



LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS, DAYLIN GARCIA RUVALCABA, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA, DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA, SE ADHIEREN A LA **PROPOSICION PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, A ESTABLECER ALTERNATIVAS QUE AGILICEN Y AMPLIÉN LA RECEPCIÓN DE LOS DESARROLLOS URBANOS POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.